

**ACUERDO No. 013 DE 2025
(30 MAYO 2025)**

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras de la vigencia fiscal 2026”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46º de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *“son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía”*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2025.

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: “HUILA TERRITORIO DE VIDA, fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que según Acuerdo de Consejo Directivo No 007 del 12 de junio de 2024, fue aprobada la Armonización del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: “HUILA TERRITORIO DE VIDA conforme al clasificador auxiliar programático del Departamento Nacional de Planeación – DNP

Que el Artículo 18 del Acuerdo No 003 de 2017 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación dice:

Sede Principal

“VIGENCIAS FUTURAS: Mecanismo que posibilita a la Corporación asumir compromisos en la vigencia fiscal en que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en que se desarrollará el objeto contractual.

Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso, en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año para el que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación y se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal el primer día hábil de la vigencia fiscal que inicia su ejecución.

PARAGRAFO 1: Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento.”

Que en la estructura del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: “HUILA TERRITORIO DE VIDA, se encuentra el **Programa 3203** Gestión Integral del Recurso Hídrico, que contiene el **proyecto 320301** Administración del Recurso Hídrico y el **proyecto 320303** Descontaminación de fuentes hídricas, el **Programa 3205** Ordenamiento Ambiental Territorial, que contiene el **proyecto 320501** Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible y el **Programa 3299** Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que contiene el **proyecto 329901** Fortalecimiento Institucional.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha considerado el compromiso de vigencias futuras 2026, con base en las justificaciones técnicas y económicas, enviadas por las subdirecciones de Gestión ambiental, Regulación y Calidad ambiental, Secretaria General soportado en las proyecciones financieras emitidas por la Subdirección Administrativa y financiera y el concepto técnico FAVORABLE para el compromiso de vigencias futuras, emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial para:

Apoyar la realización del muestreo y los análisis de laboratorio de las muestras de aguas, vertimientos – Aguas Residuales Domésticas, en los puntos de monitoreo definidos por la Corporación en el marco de la Resolución No. 3543 de fecha diciembre 26 de 2019, la CAM, definió los objetivos de calidad para las fuentes hídricas superficiales, receptoras de vertimientos en la jurisdicción de la CAM a alcanzar en el año 2030, y los Decretos 1076 de 2015 y Decreto 1553 de 2024. Lo anterior permitirá evaluar la calidad del mismo y garantizar

Sede Principal

la salud pública y el medio ambiente como apoyo al ejercicio de autoridad ambiental en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH). En consecuencia, se requieren **\$252.900.000** en recursos con cargo a vigencias futuras de la vigencia 2026 de la siguiente manera:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR 2025 (\$)	VALOR 2026 (\$)	TOTAL INVERSION (\$)
Proyecto 320301: administración del recurso hídrico	Programa PIRMA en ejecución	Ejecutar el programa de monitoreo del estado del agua en fuentes hídricas (PIRMA)	Tasa Retributiva - TR	\$ 40.548.481	\$ 252.900.000	\$ 538.100.000
			Tasa por Uso del Agua - TUA	\$ 146.651.519	-	
320302 Protección y conservación de cuencas	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)	Encargo fiduciario CAM – Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas en el municipio de Neiva	\$ 98.000.000		
TOTALES				\$ 285.200.000	\$ 252.900.000	

Cofinanciar proyectos de alto impacto como es el caso de los Interceptores finales que descargan en la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, del municipio de la Plata contribuyendo a la descontaminación hídrica del departamento, requiriendo \$1.621.431.778 de recursos con cargo a vigencias futuras, así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	TOTAL INVERSION
320303 Descontaminación de fuentes hídricas	Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras	Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica	TR	\$ 786.623.749	\$ 1.621.431.778	\$ 2.408.055.527

Apoyar el proceso de elaboración de estudios técnicos requeridos para la actualización de los planes de manejo ambiental (PMA) del “Parque Natural Regional - PNR Páramos de las Oseras” y del “Parque Natural Regional - PNR Cerro Páramos de Miraflores – Rigoberto Urriago, en jurisdicción del departamento del Huila, por lo que se hace necesario tener el

Sede Principal

respaldo presupuestal con cargo a vigencias futuras de la vigencia 2026 por valor de **\$367.042.944**, como se detalla a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR 2025 (\$)	VALOR 2026 (\$)	TOTAL INVERSION (\$)
Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible	Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE	208.544.774	367.042.944	575.587.718

Garantizar la continuidad del Software BPM.Gov hasta el mes de junio de 2026 como una herramienta informática basada en web que garantiza la seguridad, la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos de archivo general en términos de procesos archivísticos, una solución adaptable y fiable diseñada para gestionar de manera eficiente los flujos de información y asegurar la trazabilidad conforme a los procesos específicos de la Corporación, por lo anterior se requiere recursos con cargo a vigencias futuras de la vigencia 2026 por valor de **\$ 42.366.034**, para su ejecución así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR 2025 (\$)	VALOR 2026 (\$)	TOTAL INVERSION (\$)
Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión - MIPG	Acciones para el sostenimiento de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG	% ambiental	46.232.626	41.366.034	87.598.660

Que el compromiso de las vigencias futuras solicitado, no afecta el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia 2025-2026 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "Huila, Territorio de Vida.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial emitió concepto favorable a aprobación de vigencias futuras, para el caso del **Proyecto 320301** Administración del Recurso Hídrico, **Proyecto 320303** Descontaminación de fuentes hídricas, **Proyecto 320501** Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible y **Proyecto 329901** Fortalecimiento Institucional y la Subdirección Administrativa y Financiera emitió concepto financiero favorable para la aprobación de las vigencias futuras, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Sede Principal

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para asumir compromisos con cargo a los recursos de la vigencia futura 2026, hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.282.740.756) M/CTE, con el fin de cumplir con la ejecución de los gastos de inversión de la Corporación, según el detalle que se presenta a continuación:

GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	TOTAL INVERSION
3203 Gestión integral del recurso hídrico	Proyecto 320301: administración del recurso hídrico	Programa PIRMA en ejecución	Ejecutar el programa de monitoreo del estado del agua en fuentes hídricas (PIRMA)	TR	\$ 40.548.481	\$ 252.900.000	\$ 538.100.000
				TUA	\$ 146.651.519	-	
	320302 Protección y conservación de cuencas	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)	Encargo fiduciario CAM – Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas en el municipio de Neiva	\$ 98.000.000		
	320303 Descontaminación de fuentes hídricas	Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras	Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica	TR	\$ 786.623.749	\$ 1.621.431.778	\$ 2.408.055.527
3205 Ordenamiento ambiental territorial	320501 Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible	Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE	\$ 208.544.774	\$ 367.042.944	\$ 575.587.718

Sede Principal

3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible	329901 Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión - MIPG	Acciones para el sostenimiento de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión - MIPG	% ambiental	\$ 46.232.626	\$ 41.366.034	\$ 87.598.660
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					\$ 1.326.601.149	\$ 2.282.740.756	\$ 3.609.341.905

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica y económica, la proyección de ingresos para la vigencia de 2026, los certificados de disponibilidad presupuestal de los recursos a utilizar en la vigencia 2025, el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y de la Subdirección Administrativa y Financiera.

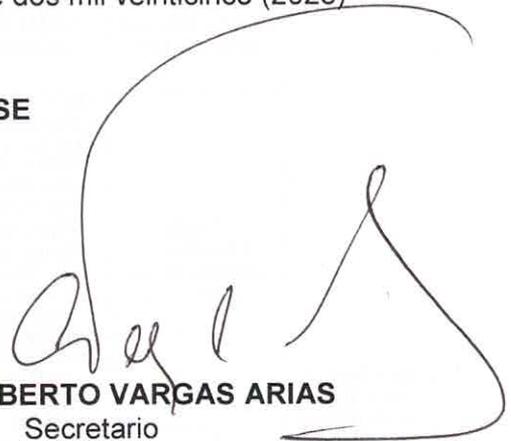
ARTICULO TERCERO: Los recursos autorizados en el artículo primero del presente Acuerdo, no utilizados a 31 de diciembre de 2025, caducan sin excepción.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación
Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR MARTIN LARA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal